

Informe de Asignación de Apoyos de PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

Gerencia de Sanidad Forestal

Enero – Diciembre 2022



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios



Son apoyos económicos dirigidos a **personas físicas, ejidos o comunidades, incluidas las comunidades indígenas o afromexicanas, propietarias o poseedoras** de terrenos forestales y preferentemente forestales, así como a **pequeños plantadores forestales comerciales**, que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la Notificación de Saneamiento.

Para solicitar el apoyo por Reglas de Operación 2022¹ deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ [Solicitud Única de Apoyo.](#)
- ✓ [Formato Técnico Complementario de Tratamientos Fitosanitarios.](#)
- ✓ [Notificación de Saneamiento²](#) para la ejecución de las actividades, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

¹ [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021.](#)

² [Formato de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales,](#) para la obtención de la notificación de saneamiento forestal.



PF.1 Tratamientos Fitosanitarios



Lo anterior para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las **Reglas de Operación**.

¹ [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.](#)

² [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.](#)

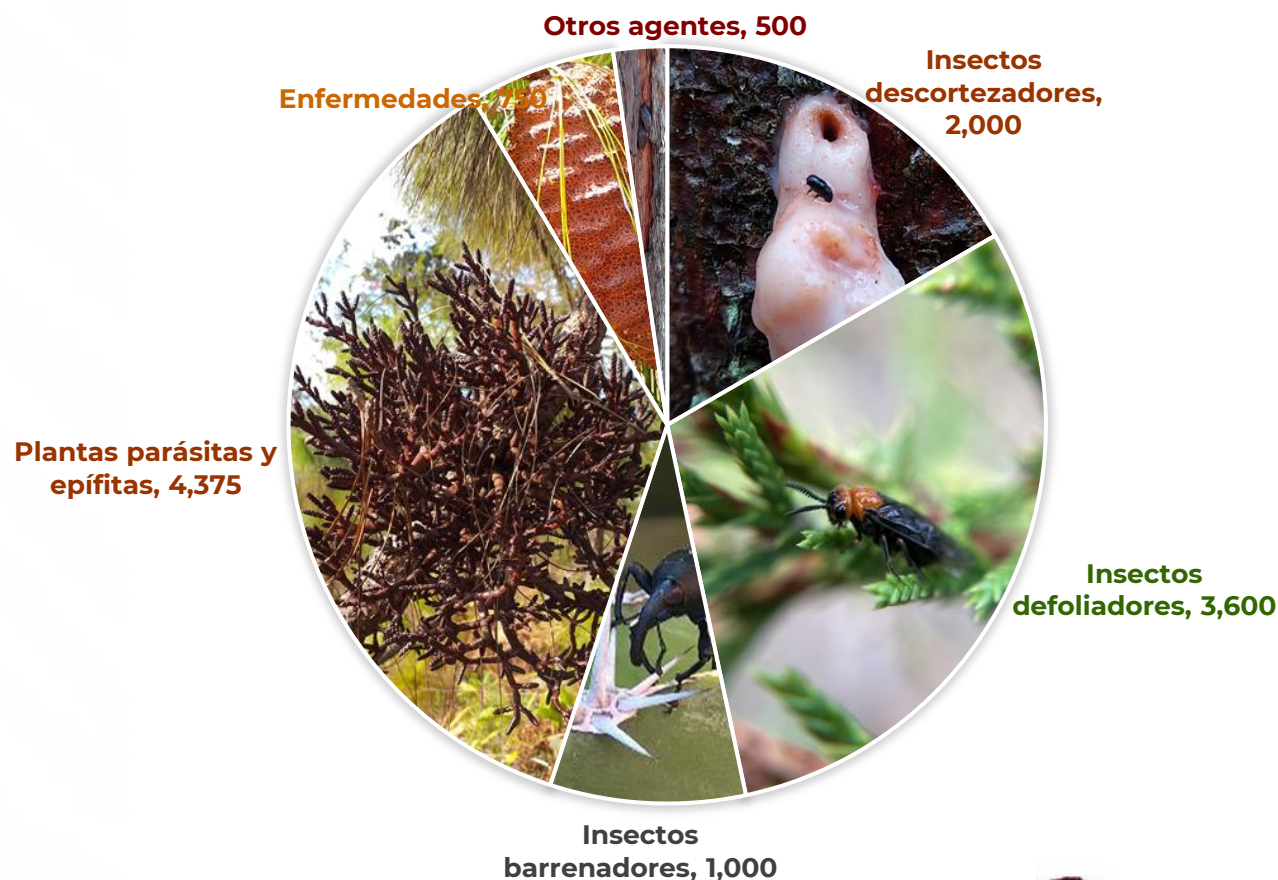
Metas en PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

En el presente Ejercicio Fiscal se contó con disponibilidad presupuestal para dar atención a **12,000 hectáreas**, mediante la asignación de recursos económicos para **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios**, que se propuso distribuir en seis grupos de agentes causales de daño.

Agente causal de daño	Meta (ha)
Insectos descortezadores	2,000
Insectos defoliadores	3,600
Insectos barrenadores	1,000
Enfermedades	750
Otros agentes*	275
Plantas parásitas y epífitas**	4,375
Total	12,000.00

***Otros agentes:** Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

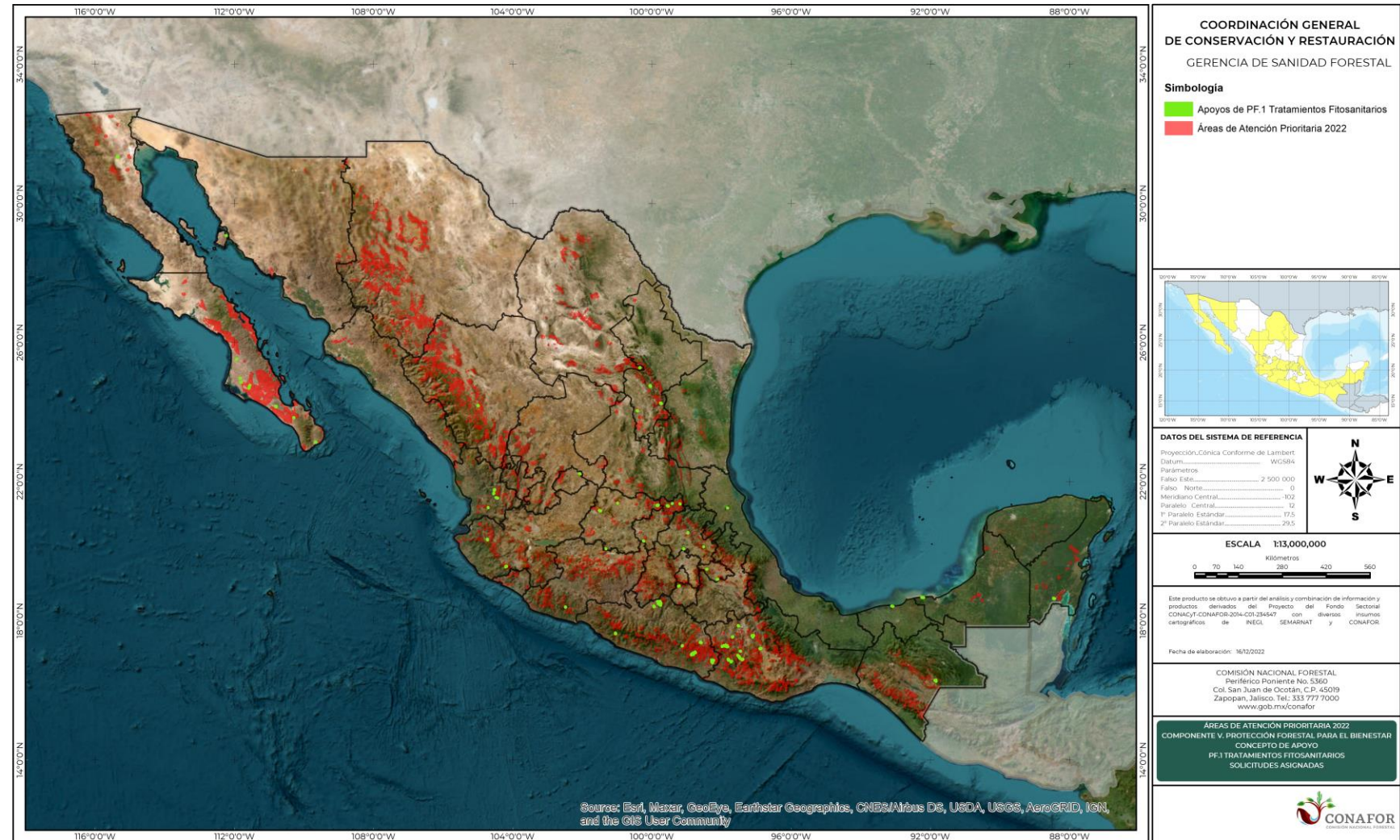
****Plantas parásitas y epífitas:** Cuenta con una meta limitada a 4,375 hectáreas.



Apoyos en PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

- Se apoyaron **81 apoyos** en **22 Entidades Federativas**, para dar atención a **12,159.54 hectáreas**.

Entidad	No. Apoyos	Superficie apoyada (ha)
Aguascalientes	1	20.27
Baja California	1	22.40
Baja California Sur	10	1,351.00
Campeche	1	368.93
Coahuila	1	100.00
Chiapas	3	599.45
Durango	1	100.00
Guanajuato	4	197.00
Guerrero	17	4,598.64
Hidalgo	4	125.08
Jalisco	4	499.53
Michoacán	1	100.00
Morelos	1	39.59
Nayarit	6	593.63
Nuevo León	4	320.00
Oaxaca	12	2,171.67
Querétaro	4	403.08
Quintana Roo	1	201.00
Sonora	1	100.19
Tabasco	1	20.07
Tlaxcala	2	200.01
Veracruz	1	28.00
Total	81	12,159.54



Apoyos en PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

- Se apoyaron **12,159.54 hectáreas**, afectadas principalmente por insectos defoliadores (41%), plantas parásitas y epífitas (27%), e insectos barrenadores (15%).

Superficie apoyada por Grupo de Agente Causal



“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.



BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMÁTICO

CONSTRUYENDO JUNTOS LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR FORESTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA